

## INFORME AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO 17 DE JUNIO DE 2004

La adaptación de la Universidad de A Coruña a la LOU durante el curso 2002-2003 no permitió que se produjera la obligada comparecencia del Defensor Universitario ante el Claustro, por lo que el informe se superpuso a la Memoria de Actuaciones que entonces se remitió al equipo de gobierno, claustrales y directores de departamento. Mi comparecencia en el día de hoy retoma, pues, una normalidad que sería deseable que, fueren las que fueren las ocupaciones y preocupaciones del Claustro Universitario, no se volviera a ver interrumpida.

Hace poco más de un mes, el 13 de mayo, se produjo el acontecimiento de mayor relevancia para la Universidad de A Coruña del presente curso y venideros: la aprobación por la Xunta de Galicia de los nuevos Estatutos de la Universidad (Decreto 101/ 2004. DOG de 26 de mayo). Su Título IV trata de la Comunidad Universitaria, y el capítulo VI, formado por los artículos 103 y 104, se dedica al “Valedor Universitario”, nueva y actual denominación del órgano que, desde el 20 de diciembre de 2002, por decisión del Consello de Gobierno se llamaba “Defensor Universitario”. El artículo 103 define al valedor como el “*Órgano encargado de velar por lo respecto dos dereitos e das liberdades dos membros da comunidade universitaria*”. Será elegido por el claustro, su cargo tendrá una duración de cuatro años y actuará con la independencia que, desde los tiempos de la desaparecida “Comisión de Garantías”, ha sido su norma fundamental y pilar básico de su actuación.

El artículo 104, por su parte, determina sus competencias. La primera, que parecería lógico tuviera un carácter transitorio, es la de proponer al claustro, para su aprobación, el nuevo reglamento del Valedor, obligación que cumplimentaré con la prontitud, seriedad y honestidad que el caso requiere. El nuevo reglamento, como marco para la actuación del Valedor es, qué duda cabe, ocupación prioritaria. Los restantes puntos del artículo 104 no suponen ninguna novedad: petición de informes a cualquier instancia universitaria; elaborar los informes que se le soliciten o que el propio valedor considere oportunos; y, finalmente, proponer una solución adecuada y amistosa a los casos que se sometan a su arbitraje.

Tampoco hay novedad alguna, ya que por imperativo legal no puede ser de otro modo, en la coletilla que desde los tiempos de la “Comisión de Garantías” resulta más polémica y frustrante por hacerse de ella un uso posiblemente excesivo y, quizá, también subjetivo. Me refiero a la imposibilidad de actuar el valedor en aquellos actos que agotan la vía administrativa, o contra los que se interpusiera recurso administrativo o judicial. Ante tan insalvable limitación sólo me queda hacer un llamamiento a las autoridades académicas para que hagan un uso generoso, no frustrante porque, tengan el convencimiento, de que el valedor no pretende inmiscuirse en campos ajenos sino, a veces, aportar la información suficiente a las partes para pretender una solución amistosa de los conflictos que se originan en la vida universitaria.

Por último, el citado artículo 104 señala la obligatoriedad de presentar anualmente una memoria de actuaciones ante el Claustro de la Universidad.

Igualmente ha sido acontecimiento importante en la vida universitaria el del proceso electoral desarrollado que culminó con la elección de un nuevo Rector de la Universidad quien, en el uso de sus atribuciones, nombró el equipo de gobierno que guiará la vida de la Institución durante su mandato.

El programa electoral de la candidatura encabezada por el actual Rector, prof. Barja, dedicaba el último párrafo del epígrafe “Comunidade Universitaria” al Valedor Universitario. Hacía un planteamiento esperanzador que consideraba necesario su fortalecimiento y mejora, comprometiéndose a dotarlo convenientemente. Esta promesa electoral resultaba especialmente atractiva en un momento de crisis en que ciertos acontecimientos vividos por la Universidad habían generado incertidumbre, proceso que tuvo su cenit en la insólita dimisión del rector en funciones, y al que rodeaban los problemas generados entre los PAS por la resolución de unas pruebas selectivas para ingreso en la escala auxiliar de la Universidad, de un concurso de méritos relacionado con una RPT de dicho colectivo y la creación de determinadas plazas laborales. Por estas cuestiones me interesé el 29 de diciembre de 2003 pero la respuesta, por no decir evasivas, por parte del anterior gerente no se produjo hasta el 15 de enero y el 29 me la hizo llegar la Secretaria Xeral.

El 27 de febrero mantuve una entrevista con la Secretaria Xeral de la Universidad, exponiéndole en ella de manera oral y, a su conclusión, por escrito las necesidades que considero de más urgente solución para el buen funcionamiento de la oficina del Valedor. Mis peticiones se fundamentan tanto en la experiencia acumulada desde mi llegada a la Comisión de Garantías, como en las reuniones periódicas de los defensores de las Universidades españolas.

Es imprescindible que la oficina del defensor se ubique en un local universitario que no pertenezca a ningún centro docente ni, menos, se encuentre, como ocurre en la actualidad, en el edificio del rectorado, ya que puede llevar a creer que se trata de una oficina más del Rectorado. Aunque parezca una obviedad en la Oficina del Valedor no pueden atenderse y tratarse más que asuntos del valedor, y, por extraño que parezca, esto tampoco se cumple en la Universidad de A Coruña.

El Valedor ha de equipararse a alguno de los cargos académicos existentes en la propia Universidad. Lo habitual es que esté equiparado a un vicerrector, lo que tampoco se da en esta Universidad. La conveniencia de ostentar tal rango obedece a capacidades como, por ejemplo, la de elegir su secretaria administrativa, que la naturaleza de los asuntos que han de pasar por sus manos hace conveniente que sea alguien de su absoluta confianza, sin encontrarse sujeto a los cambios que propicia el actual sistema de provisión de los puestos de trabajo administrativo.

Es, igualmente necesario, que la oficina del Valedor disponga de asignación presupuestaria propia que le permita afrontar con independencia sus gastos de funcionamiento. Las partidas más significativas son: la de asistencia a las reuniones de defensores universitarios que se celebran periódicamente en diferentes ciudades del territorio español y, quizá en breve, de otros países europeos, de hecho ya se han celebrado en Amsterdam y Madrid sendos encuentros; la edición de la memoria anual y, desde el próximo curso, la impresión del díptico informativo que se va a incluir en los sobres de matrícula.

La oficina dispone de una exigua asignación de 6.000 euros graciosamente concedida por el anterior rector, Meilán Gil, hace un par de años y que no ha experimentado ni siquiera la subida del IPC, con lo que ha perdido valor. En el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio he visto que, por primera vez, aparece una partida para los gastos de la oficina del Valedor, pero la alegría inicial se tornó en estupor al comprobar que permanece invariable la cuantía: 6.000 euros.

Las anteriores solicitudes hechas, como se recordará, a la Secretaría Xeral el 27 de febrero fueron rechazadas en escrito del 19 de abril con el pobre argumento de las inveteradas dificultades económicas y de productividad funcional. Razones que, más que tales, parecen disculpas. Es, pues, obvio que las promesas electorales relativas al valedor continúan pendientes. Aprovecho la ocasión para reiterar mi solicitud no por un empeñamiento personal sino por dignificar y garantizar la independencia y funcionamiento de la oficina del Valedor.

Lo que parece que va a tener una resolución positiva es la actualización de la página web del Valedor, todavía colgada de la de la Universidad como Comisión de Garantías. Confío que su remodelación permitirá dotarla de un acceso más fácil y directo. Los servicios informáticos de la Universidad trabajan en ello y es de esperar que al inicio del nuevo curso los cambios estén resueltos, incluyendo la actualización del correo electrónico. La disposición del vicerrector encargado de estas cuestiones es positiva.

En calidad de miembro de la comisión permanente de defensores universitarios españoles asistí a las reuniones celebradas en Madrid y Girona en las que se estudiaron los temas más habituales en las oficinas de los defensores que, posteriormente, fueron tratadas en el VI encuentro estatal de defensores universitarios que tuvo lugar en Córdoba entre el 28 y el 30 de octubre de 2003. Los temas desarrollados en las mesas fueron: 1) Actuación de los defensores; 2) Los defensores y su integración en el espacio europeo: nuevas titulaciones y colegios profesionales; 3) Los defensores en la calidad de las universidades. El próximo día 5 de julio se celebrará una nueva reunión de la permanente en la que se terminará de perfilar el VII encuentro estatal. La reunión preparatoria tendrá lugar en Murcia; la asamblea general, en Palma de Mallorca en los últimos días de octubre.

Los dos últimos casos que tuvieron cabida en la anterior memoria, que abarcaba el curso 2002-2003, estaban pendientes de que se completaran los expedientes y de su posterior resolución. Uno de ellos, el 178 / 17 D, sigue pendiente de un informe solicitado por el centro a la Asesoría Jurídica. La falta

de colaboración de profesores, departamentos, centros y el propio rectorado es un mal endémico que en lugar de disminuir aumenta. Aunque todo el colectivo universitario tiene obligación de atender con la mayor rapidez posible las solicitudes del Valedor, es un hecho el sistemático incumplimiento y la indefensión en que se encuentra el Valedor. Hago, pues, un nuevo llamamiento a todos a colaborar rápida y lealmente en las cuestiones que plantee el Valedor y quien no lo haga sea amonestado y, en caso de persistir en su negativa, sancionado por el Rector.

A lo largo del curso se han presentado tan sólo 23 nuevos casos, frente a los 31 de la anterior memoria, lo que supone un espectacular descenso de casi el 25%. Los nuevos casos entraron en dos momentos claramente diferenciados: o bien al comienzo del curso, o bien a partir del mes de marzo; es decir: hubo un excepcional período de dos meses en los que no se presentó ningún nuevo caso, lo que, más que a una generalizada buena marcha de toda la Universidad, es atribuible a falta de información sobre la existencia de la oficina y, quizá también, a la desilusión que produce la falta de resolución de algunos casos por la falta de colaboración de ciertos centros y profesores.

Quiero, igualmente, mostrar mi preocupación por alguna de las decisiones tomadas por el Consello de Gobierno sin consultar al Valedor. En primer lugar el acuerdo sobre el aprobado por compensación, tema tratado en algunas reuniones y sobre el que su complejidad aconseja tomar todas las medidas posibles para que funcione como es de esperar y desear. El tema lo había tratado en alguna reunión con el anterior Rector, que siempre se mostró prudente en cómo abordarlo. Igualmente quiero hacer un llamamiento para que no se sustituya la sabia política de creación de plazas de profesorado de los cuerpos universitarios por la contratación de personas que no se han dedicado o no se dedican de manera exclusiva a la Universidad ya que la única manera de lograr una enseñanza de calidad pasa, necesariamente, por un profesorado estable de contrastada formación y probada capacidad docente e investigadora.

La trágica muerte del profesor don Xosé Fernández Fernández, catedrático del Departamento de Composición, al que me honro en pertenecer, y miembro de este Claustro me obliga a hacer una última y dolorosa reflexión, así como un ruego. Era sabido por amplios sectores de esta Universidad el delicado momento personal que atravesaba nuestro compañero Pepe Fernández. Que apareciera su nombre en la página web de la Universidad ligado a la apertura de un expediente por unos hechos no demostrados y que un periódico local se hiciera portavoz de tal noticia creo que no contribuyó ni a su mejoría, ni a un más rápido esclarecimiento de los hechos a investigar.

Opino, y me encantaría estar equivocado, que se le negó la presunción de inocencia a la que todos tenemos derecho, mientras no se demuestre nuestra culpabilidad. Señor Rector, estimo que pudo haber una actuación incorrecta al publicar su nombre que, según mis noticias, no se pronunció en el Consello de Gobierno que acordó la apertura del aludido expediente. Le ruego, pues, que habrá una investigación al respecto y, si se deduce la existencia de responsabilidades obre en consecuencia. Los amigos de Pepe Fernández se lo agradeceremos siempre.

Muchas gracias.